

Editores

Andrea Johana Aguilar Barreto
Yurley Karime Hernández Peña

La Investigación Sociojurídica:

Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho

La investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho

Editores

© Andrea Johana Aguilar Barreto
© Yurley Karime Hernández Peña

Autores

© Andrea Johana Aguilar Barreto
© Candy Selene Barbosa Monsalve
© Clara Paola Aguilar Barreto
© Claudia Eufemia Parra Meaury
© Dora Lisbeth Gómez Rodríguez
© Frank Yurlian Olivares Torres
© Hernán Darío Villamizar Silva
© Jaime Enrique Anavitarte Manrique
© Johan Andrés Estupiñán
© José Joan Garavito Patiño
© Kevin Leonardo Ruiz Rodríguez
© Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
© Luis Daniel Trejos Teherán
© Luis Fernando Ortega Gélves
© Marcela Leonor Flores Romero
© Marcos Rodrigo Cerda Carrasco
© María Susana Marlés Herrera
© Mateo Piza Chaustre
© Mauricio Rafael Pernía Reyes
© Oscar Eduardo Sánchez Rodríguez
© Pablo José Pérez Herrera
© Rafael Pulido Morales
© Samuel Leonardo López Vargas
© Sandra Bonnie Flórez Hernández
© Walter Alejandro Vivas Téllez
© Wilkar Simón Mendoza Chacón

La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho / editores Andrea Johana Aguilar Barreto, Yurley Karime Hernández Peña [y otros 26] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

190 páginas; figuras, cuadros; 16 x 24 cm

ISBN: 978-958-5430-79-2

1. Derecho 2. Investigación Sociojurídica 3. Aspectos sociales para el Derecho I. Aguilar Barreto, Andrea Johana editor-autor II. Hernández Peña, Yurley Karime editor-autor III. Aguilar Barreto, Andrea Johana IV. Barbosa Monsalve, Candy Selene V. Aguilar Barreto, Clara Paola VI. Parra Meaury, Claudia Eufemia VII. Gómez Rodríguez, Dora Lisbeth VIII. Olivares Torres, Frank Yurlian IX. Villamizar Silva, Hernán Darío X. Anavitarte Manrique, Jaime Enrique XI. Estupiñán, Johan Andrés XII. Garavito Patiño, José Joan XIII. Ruiz Rodríguez, Kevin Leonardo XIV. Díaz Guecha, Leonardo Yotuhel XV. Trejos Teherán, Luis Daniel XVI. Ortega Gélves, Luis Fernando XVII. Flórez Romero, Marcela Leonor XVIII. Cerda Carrasco, Marcos Rodrigo XIX. Marlés Herrera, María Susana XX. Piza Chaustre, Mateo XXI. Pernía Reyes, Mauricio Rafael XXII. Sánchez Rodríguez, Oscar Eduardo XXIII. Pérez Herrera, Pablo José XXIV. Pulido Morales, Rafael XXV. López Vargas, Samuel Leonardo XXVI. Flórez Hernández, Sandra Bonnie XXVII. Vivas Téllez, Walter Alejandro XXVIII. Mendoza Chacón, Wilkar Simón XXIX. Tit.

340 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Simón Bolívar, Colombia

Grupo de investigación:

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia
Educación y Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Simón Bolívar, Colombia
Ingeioibocaribe, Universidad Simón Bolívar, Colombia
Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Universidad Simón Bolívar, Colombia

ISBN: 978-958-5430-79-2

© Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitido en ninguna forma por medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de Ediciones Universidad Simón Bolívar y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores. Se da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

© Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/editionsUSB/>

dptoediciones@unisimonbolivar.edu.co

Barranquilla y Cúcuta



Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible. Mary Barroso, Lisa Escobar

Urb. San Benito vereda 19 casa 5. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono: +582645589485, +584246361167. Correo electrónico: marybarroso27@gmail.com, conocimiento.digital.a@gmail.com

Agosto del 2018

Barranquilla

Made in Colombia

Como citar el libro

APA

Aguilar Barreto, A.J., Barbosa Monsalve, C.S., Aguilar Barreto, C.P.,... Mendoza Chacón, W.S. (2018). *La investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

VANCOUVER

Aguilar Barreto, A.J., Barbosa Monsalve, C.S., Aguilar Barreto, C.P.,... Mendoza Chacón, W.S. *La investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Cúcuta: Ediciones Universidad Simón Bolívar; 2018. p189.

HARVARD

Aguilar Barreto, Andrea Johana, Candy Selene Barbosa Monsalve, Clara Paola Aguilar Barreto, ... Wilkar Simón Mendoza Chacón. 2018. *La investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Chicago:

Aguilar Barreto, Andrea Johana, Candy Selene Barbosa Monsalve, Clara Paola Aguilar Barreto, ... Wilkar Simón Mendoza Chacón. *La investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Cúcuta: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2008.

7

AUTOGESTIÓN E INDIVIDUALISMO: NUEVAS REPRESENTACIONES DE LO NO- VIVIDO COMO DESEO SOCIAL MIGRATORIO

*José Joan Garavito Patiño³⁷, Sandra Bonnie Flórez Hernández³⁸ y
Marcela Leonor Flórez Romero³⁹*

³⁷Profesor de tiempo completo en la Universidad Simón Bolívar, coordinador del área de lenguaje y comunicación. j.garavito@unisimonbolivar.edu.co

³⁸Profesor tiempo completo en la Universidad Simón Bolívar, coordinadora del área de Democracia, Ciudadanía y Pensamiento Bolivariano. S.florez@unisimonbolivar.edu.co

³⁹Profesora tiempo completo de la Universidad Simón Bolívar, coordinadora del área de formación para la Investigación. m.florez@unisimonbolivar.edu.co

Palabras clave

Posmodernidad, globalización, migración y hedonismo.

Resumen

La presente disertación pretende mostrar una conducta que parece tomar mayor asidero a partir del modelo económico y político hegemónico de las últimas décadas en países latinoamericanos. El fenómeno que genera mayor impacto es justamente el migratorio, ya que sus características atomizadas elevan la discusión a instancias más allá de las jurídicas y morales. Se trata de un artículo cuyo propósito es la comprensión de conceptos como autogestión (sobrevivencia) e individualismo (libertad) en el contexto posmoderno y su relación insoslayable con la globalización.

SELF-MANAGEMENT AND INDIVIDUALISM: NEW REPRESENTATIONS OF THE NO-LIVED AS SOCIAL DESIRE

Palabras clave

Postmodernism, globalization, migration, refugees, hedonism.

Resumen

The dissertation pretends to show a behavior that seems to take more hold from the hegemonic economic and political model of the last decades in Latin American countries. The phenomenon that generates the greatest impact is precisely the migratory one since its atomized characteristics elevate the discussion to instances beyond the juridical and moral. It's an article whose purpose is the comprehension of concepts such as Self-Management (survival) and individualism (freedom) in the postmodern context and its unavoidable relationship with globalization.

INTRODUCCIÓN

La posmodernidad aparece en el debate académico sin haber finalizado –*al parecer*– la comprensión de la modernidad. Fenómenos como el de la migración y la globalización han suscitado ciertos reconocimientos a lo que autores de prestigio filosófico y sociológico denominaron; sociedad líquida, fin de los meta-relatos, último hombre, era del vacío o sociedad del espectáculo, solo por mencionar algunas categorías conceptuales, y abren una conversación mucho más profunda debido a sus aciertos premonitorios con el presente indómito al cual se acude.

La época actual que en apariencia está llena de vacíos, necesita circuitos conductores que logren edificar un futuro más próspero, se acude entonces al marco jurídico para que éste dé luces y pueda contribuir a la tan anhelada reestructuración política y social, sin embargo, sin identificar plenamente el porqué de la diseminación del poder y la incredulidad de las instituciones, es muy difícil que la situación cambie en beneficio de la humanidad.

Se propone en la primera parte revisar alguna terminología básica y un superfluo análisis jurisprudencial que logre ubicar al lector en el terreno

conceptual de los convenios y tratados internacionales para aprovechar posteriormente las categorías mencionadas y sostener una reflexión un tanto más cotidiana o si se quiere; inteligible. Posteriormente se hace hincapié en la voluntariedad amparada hacia el deseo de ser; teniendo. Finalmente el tema discurre en los detalles posmodernos, la autogestión, globalización y el constante individualismo en esferas creadas para la colectividad como democracia, educación o la misma humanidad, aspectos éstos que influyen directamente en el terreno de la migración al convertirse en la puerta de escape de todo aquel que desea vivir o sobrevivir en mejores condiciones.

El fenómeno de las migraciones mixtas

“Ningún humano es ilegal”
Sheyla Benhabib

Muchas especies animales realizan migraciones para cambiar de hábitat en respuesta a las adversidades por condiciones ambientales o dificultades por conseguir alimento, en ocasiones migran en grupos de varias especies sin reconocimiento de fronteras, excepto la barrera de asentamientos humanos. Pues bien, el fenómeno migratorio es tan común en las especies, incluyendo la humana, quienes en constantes “movimientos migratorios mixtos”; económicos, ambientales, de refugio o desplazamiento integran vivencias y situaciones de bloqueo que encuentran en las fronteras y que les empuja a una situación de migración irregular que plantea métodos de riesgo, sucumbiendo entre otras cosas a organizaciones de trata de personas y un creciente mercado de transporte humano en el que se paga un alto coste no solo económico sino de situaciones degradantes, violaciones y tratos crueles e inhumanos.

No obstante, aunque suelen confundirse los términos, lo único que les puede caracterizar como grupo homogéneo son los fenómenos de migraciones mixtas anteriormente mencionados o el hecho del desplazamiento de un lugar a otro. Es importante entender que cada fenómeno migratorio corresponde a una taxonomía y diferencias categóricas, en las que interviene la voluntad del migrante y la posición normativa de cada Estado para brindar o no asilo o, libre arbitrio en prestar ayuda humanitaria según las particularidades que les diferencian aunque todos tengan un desplazamiento previo. Mezzadra amplía

el vínculo de estos, cuando establece,

¿Qué vincula en un único destino a migrantes y refugiados?, por lo pronto, la simple circunstancia que muchos de los nuevos exiliados sean “pobres y en los países de acogida se mezclen con la clase obrera. Además que, en tanto que “extranjeros”, migrantes y prófugos se tornan en objetos privilegiados de las políticas de control y de las técnicas de gobierno utilizados por los estados europeos, precisamente, al mismo tiempo en que se están afianzando plenamente sobre bases nacionales (Mezzadra, 2005, p.83).

Es importante clarificar las taxonomías de cada fenómeno migratorio para una mejor comprensión de los mismos, en el caso de los refugiados la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967, establece la obligatoriedad para los Estados de brindar protección dispensada a los extranjeros a los que se reconozca la condición de refugiados, equivalente a una “protección permanente y prolongada” (Gortázar, 1997, p. 370) y en la “adopción de medidas de protección en el tiempo que subsistan las circunstancias que motivaron la solicitud de esta figura” (BOE, Ley N. 9 de 1994); esta protección se denomina asilo, equivalente a la protección de los refugiados, cuyo concepto se define normativamente.

La Convención de Ginebra, define al refugiado como:

Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país, donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (ONU Conferencia de Plenipotenciarios, 1951, art. 2).

El refugio es entonces una mera condición que se adquiere cuando se es perseguido por las condiciones mencionadas y, para que pueda obtener asilo se requiere que realice el desplazamiento fuera de las fronteras del país de origen e ingrese al país de acogida, como requisito indispensable; de lo contrario se entiende que pese a las condiciones de persecución, su

desplazamiento variará dentro de las fronteras de su propio Estado de origen, convirtiéndolo en un desplazado interno forzoso, entendido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1998) como,

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas a escapar o huir de su hogar y de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, por situaciones de violencia generalizada, por violaciones de derechos humanos o por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (p. 5).

Se hacen visibles dos rasgos característicos del desplazamiento, por una parte un hecho de intimidación que obliga a trasladarse del lugar de residencia natural y por la otra la permanencia de esta persona o grupo de personas dentro del país; con la existencia de estos dos rasgos la Corte Constitucional Colombiana sostiene en sentencias T-227 de 1997 y T—327 de 2001, que se adquiere de facto la calidad de desplazado y no por calificación que de ella hagan las autoridades.

Existen causas que impulsan el desplazamiento interno que se enmarcan en los requisitos para adquirir la condición de refugiado, tal situación se presenta cuando es producto de una persecución derivado de un conflicto armado o por violencia generalizada con el fin de desaparición étnica, racial, religiosa o pertenencia a un grupo social determinado; en cualquier caso es importante la presencia de un agente perseguidor según el Estatuto de Refugiados en el que establece un concepto muy limitado y al cual se ajustan los miembros de la Unión Europea; no obstante la Convención Africana -OUA de 1969 y la Convención de Cartagena sobre Refugiados de 1984, han ampliado el espectro de protección, razón por la cual en Iberoamérica y África los desplazados forzados internos tienen mayor probabilidad de gozar del estatuto de refugiados en comparación con países europeos, ya que reconocen como refugiados a aquellas personas que a causa de una agresión exterior, ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de nacionalidad.

La existencia de un agente perseguidor como requisito para ser refugiado, deja por fuera del reconocimiento a desplazados internos producidos por desastres naturales, pobreza, hambruna u otras causas económicas o sociales, y aunque

pueden recibir asistencia humanitaria, estos no dejan de ser desplazados internos si se desplazan dentro de las fronteras internas de su país de origen o inmigrantes irregulares si logran instalarse de manera irregular a otro Estado.

Ese migrante, entendido en estricto sentido como aquel que deriva del padecimiento de la escasez económica y de insuficiencia de recursos básicos, como “consecuencia evidente del desigual desarrollo regional del capitalismo como lo reconoce el transnacionalismo y multiculturalismo” (Arocena y Zina, 2011, p. 21) proyectando a través de la migración superar las desigualdades en los que se ve envuelto en su país de origen. Algunos autores han señalado también que las catástrofes naturales, la escasez de recursos naturales y la degradación ambiental como causas características de las migraciones (Castillo, 2011, p. 976). No obstante, una de las causas de las migraciones es producido por el fenómeno del capitalismo y elementos de la globalización, que amenaza la figura moderna de Estado-Nación, erosionando las fronteras para el paso de mercancías y cerrándose para impedir el paso de personas, ya que es en función de la economía que se gestiona todo por encima incluso de los derechos humanos, rompiendo el orden lógico de protección.

METODOLOGÍA

El presente documento se constituye el informe de una investigación que desde el paradigma interpretativo, y con un enfoque cualitativo busco la comprensión de conceptos como autogestión (sobrevivencia) e individualismo (libertad) en el contexto posmoderno y su relación insoslayable con la globalización, a partir de la aplicación de análisis documental como técnica, en la cual desde el ámbito jurisprudencial se logre ubicar conceptualmente de los convenios y tratados internacionales a partir de la categorización que desde lo planteado por Hurtado (2010) se aplicó como técnica de análisis de datos se implementó.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Voluntad como eje diferenciador del fenómeno de la migración

Las personas migran en búsqueda de oportunidades en cuyo caso la

salida del país aunque deriva de hechos que han impedido el desarrollo de una vida digna producto de las carencias, es por lo menos consciente y voluntaria, aunque la voluntariedad no debe tomarse en estricto sentido ya que en realidad los migrantes económicos son empujados por elementos subjetivos y objetivos que les deviene de la pobreza lo que pone en duda la supuesta libertad de la voluntad para migrar cuando las condiciones de necesidad y pobreza se convierten en situaciones que obligan, “*Sem entrar no mérito de um debate filosófico dos conceitos de vontade e de liberdade, é evidente que muito raramente a migração é completamente “voluntária” ou “livre”* (Mezzadra, 2015, p. 1), en este sentido, es necesario comprender todas las causas que cobijan la decisión de abandonar un lugar, de esta reflexión surge la propuesta autogestionaria e individual del título propuesto, aspecto que será ampliado una vez revisado el fenómeno migratorio.

El discurso sobre los aspectos subjetivos de la migración es un discurso de método, apunta a producir una inversión de la manera de mirar a los migrantes, subrayando más las prácticas y los comportamientos subjetivos que la determinación estructural, que sin embargo, siempre hay que tener en cuenta; los problemas y violencias estructurales de cada Estado empujan la voluntad del migrante que aunque gozan de tiempo para planificar y ejecutar su viaje con la posibilidad de un retorno, a diferencia del refugiado, igual desencadena el mantenimiento o no de fuertes vínculos con los países de origen, el migrante no busca un nuevo hogar, busca unas condiciones económicas que le permitan regresar a su país de origen, porque la “inmigración no implica un corte total y abrupto con las condiciones de origen, sino que el mismo tejido social del país de origen va a ser modificado por las relaciones nuevas que se construyen en el país de llegada (Mezzadra 2005, p.18), la situación de refugio y asilo en ocasiones persisten por muchos años estableciendo una ruptura total del aspecto subjetivo como nacionalismo y patria y del objetivo como la desvinculación jurídica de la ciudadanía y los derechos que devienen con ella, llegando incluso a una situación de apátrida que es resuelta por el Estado de acogida.

La situación del migrante no constituye una decisión fácil para quien la realiza, se presentan situaciones de desarraigo en donde enfrentan un cambio

con culturas diferentes de otras gentes que los perciben como “poblaciones pérdidas para la causa nacional, como traidores por dejar su país por necesidad” (Baubock, 2004, p. 192). Pero, “en realidad son fuerza activa de progreso económico para sus países de origen que aunque estando lejos contribuyen a través de las remesas con el mejoramiento de la economía” (Baubock, 2004, p.193). Al igual que el refugiado, el migrante también huye a lo que Mezzadra ha denominado Derecho de fuga, y que sostiene al respecto,

Derecho de fuga entendida en la cultura de Occidente como viaje, descubrimiento, sed de conocer, como la sustracción al poder despótico escenifica el movimiento subjetivo del migrante de vaciar de contenido el poder al que se enfrenta mediante su huida y repercute sobre la estructura política del mundo por desatar con su sola presencia la crisis en las categorías centrales del pensamiento y las instituciones políticas modernas (Mezzadra, 2005, p.44).

Es claro que el modelo económico capitalista impulsa directa o indirectamente lo que la autora llama “sed de conocer”, de ahí que en occidente sea donde se ve más afectada la institucionalidad con la sola presencia del migrante. Si bien esta discusión puede “atacarse” por cualquier esquina, se asiste a lo que grandes pensadores han determinado como pos-modernidad, que podría asociarse con la categoría de globalización si se quiere hablar de otro tipo de desarrollo. Aunque el problema puede mitigarse con análisis a los acuerdos o medidas jurídicas más ajustadas a la contemporaneidad, la norma y la ley no deben ser un faro solitario que reconduce el rumbo antes de la colisión, se necesita la experticia del navegante y en este caso en particular, el conocimiento oceanográfico en articulación con los dos anteriores para la verdadera comprensión de los hechos.

La realidad de exclusión respecto de la inmigración ante fenómenos nacionalistas resulta convertirse en una situación que complejiza el problema, y que es alimentada por “discursos sociales y políticos que van legitimando en diferentes grados por el discurso político y la legislación” (Zapata, 2011, p. 19), al respecto Pérez de la Fuente sostiene,

Que en el tema de la inmigración, la incoherencia, inverosimilitud o absurdidad de algunos de los extremos utilizados supone, finalmente, que existen seres humanos excluidos, que no participan de la redistribución y

que no se consideran dignos de reconocimiento. Mientras continúe esta situación, la proclamación de los Derechos humanos y el mundo de hoy tendrán una relación paradójica (Pérez de la Fuente, 2009, p. 260).

Los controles fronterizos deben procurar mantener la seguridad y el bienestar de los residentes del territorio, a modo de ver las fronteras son indispensables por lo menos en la época actual pero no deben ser entendidas desde nacionalismos tan arraigados, ni tan restrictivamente, “en concordancia con algún principio simple dominante de reducción, tal como la membresía nacional” (Benhabib, 2009, p.21). Hay un sistema de fronteras porosas que no son accesibles a los migrantes económicos, pero si al tránsito abierto de productos que atraviesan fronteras sin mayores regulaciones porque en últimas “las mercancías tienen más movilidad que las personas, pese a que éstas son titulares de derechos, en lo que denomina paradoja de la globalización” (Pérez de la Fuente, 2009, p. 265), y aunque lleguen a atravesarlas se encontrarán en situaciones de irregularidad sin ayuda humanitaria por parte del Estado, aunque se pueda justificar que el deber ser de la humanidad es preservar la vida y la dignidad de la misma humanidad- humanidad y un mínimo de derechos, “significa que el derecho a tener derechos o el derecho de cada individuo a pertenecer a la humanidad tendría que ser garantizado por la misma humanidad” (Arendt, 2004, p. 248).

Es así como trata de ser garantizado a través de la Convención de Ginebra, Estatuto de Refugiados, Convenio de Cartagena y Convenio de OUA, y demás regulaciones regionales pero que garantiza asilo al migrante por su condición de refugiado y no a los migrantes económicos o por desastres naturales; por lo pronto el sistema político y las propias condiciones de los países es inadecuada para tales pretensiones por la desigualdad económica, la brecha entre países pobres y ricos y las desigualdades sociales que la misma pobreza impone y en cuyo caso cada Estado tiene libertad de otorgar y reconocer derechos, abriendo un espacio a “la membresía que tiene que ver con la negociación de esta relación compleja entre los derechos de la membresía plena, tener voz democrática y la residencia territorial” (Benhabib, 2009, p.25).

Aunque Benhabib acude a una propuesta cosmopolita por la existencia necesaria de derechos Humanos Universales que al mismo tiempo sean

capaces de justificar la membresía política que dependerá del diálogo de las partes en lo que denomina “iteraciones democráticas” (Benhabib, 2009, p. 25) dejando de un lado la idea de soberanía, resulta una gran pretensión en medio del caos de la realidad y de los movimientos xenófobos en el mundo, que resulta casi imposible para migrantes económicos, aunque no para los refugiados quien si es merecedor de membresía política y de unas condiciones de inclusión social a través de la interacción democrática, pero que aún la situación del migrante empeora, “esto obedece al comportamiento discursivo de los partidos políticos es reactivo, conservador” (Zapata, 2011, 18), acompañados de puntos de vista de la ciudadanía nacional, territorialidad y soberanía nacional que van imposibilitando el acceso no solo de migrantes sino de refugiados a países receptores.

Queda sin fuerza la teoría universalista que pretenden entonces la igualdad, dignidad y derechos para todos los seres de la misma especie humana sin distinción alguna y de una apertura de fronteras, resulta un ideal de difícil realización, pero no con ello un imposible, como lo establece Benhabib, “nuestro destino como individuos de la modernidad tardía, es vivir atrapados en un permanente tira y afloja entre la visión de lo universal y las ataduras de lo particular” (Benhabib, 2009, p. 23) y eso que teóricamente se pregona la aplicación de los derechos humanos y sobre el cual “las sociedades democráticas basan sus discursos legitimadores en diversas formulaciones universalistas” (Pérez de la Fuente, 2009, 261).

Hay teorías que pretenden dar reconocimiento universal a la ciudadanía por la simple condición humana, pero no deja de ser un imposible, siendo más posible un cosmopolitismo como agencia integradora por excelencia; Siempre obedeciendo a medidas que produzcan contextos de transformación contrarios o en respuesta a fenómenos que produce el capitalismo y la globalización, porque como afirma García, la principal causa es de índole económica, debido a la agudización de las desigualdades y asimetrías entre los países del Norte (desarrollados) y los del sur (subdesarrollados) por lo cual más allá de la diversidad de las migraciones internacionales el componente es de carácter laboral (García, R.; et al. 2007, p. 976).

La voluntariedad como elemento clave para determinar la taxonomía del fenómeno migratorio, excluye a los migrantes económicos y ambientales del derecho de asilo y las ayudas humanitarias quedan sujetas a la benevolencia de los Estados receptores. Incluso el migrante económico que se convierte en “inmigrante irregular”, cuando sale de las fronteras de su país de origen, la voluntad que le determinó su actuar se reduce a la pérdida de libertad cuando es detenido por las autoridades y llevado a Centros de Internamiento de Extranjeros- CEI, donde en ocasiones el hacinamiento y las condiciones inhumanas son una constante, donde permanecen transitoriamente a la espera de la repatriación, lo que equivaldría que “en el camino hacia la dominación total es matar al hombre a la persona jurídica, a través de procesos de desnacionalización (Arendt, 2004, p. 249).

En este sentido “la inmigración internacional crea un mal emparejamiento entre territorio y ciudadanía: los ciudadanos emigrantes que viven en el extranjero y los inmigrantes extranjeros que se instalan en países receptores” (Aubarell y Zapata, 2004, p. 179). Y los Estados en crisis ante el fenómeno que se presenta y que según Granada,

Pone al descubierto las carencias redistributivas del proceso de globalización económica, la insuficiencia del sistema jurídico y la incapacidad de las sociedades occidentales para disponer de un espacio público en el que los seres humanos puedan tomar parte sin una estructura radial, (Granado, 2010, p.13)

El fenómeno resulta más complejo de lo que se pensaba, el sistema de producción capitalista y la distribución de riqueza influyendo sobre la voluntad de los individuos que se determinan a migrar, las problemáticas de vulneración de Derechos Humanos para los refugiados y la imposibilidad de los Estados en priorizar los Derechos Humanos por encima de la mercantilización y hacer frente a estos fenómenos de creciente envergadura.

El hedonismo como principio social: aproximaciones democráticas en la actualidad globalizada

Cuando se produjo la descentralización del poder, es decir, la despolitización estatal, el mundo occidental cayó en un abismo desconocido,

hay quienes aseguran que el vacío o la caída aún se mantienen y que la naturaleza del hombre es por definición incierta. Sobre este descompromiso del Estado hay que advertir que el particularismo no fue por definición una decisión institucional, la misma dinámica de la democracia instó para su reconversión. Desraizar la política no representa el problema que se vive en la sociedad, de hecho, este cambio se convierte en el deseo de la mayoría de la sociedad civil, que como población cansada de las injusticias y las desigualdades sociales actúa para el cambio y la transformación administrativa, de esta forma, la política polimorfa abre un escenario en el que cualquiera puede ser lo que quiera en la sociedad, poco importan sus limitaciones siempre y cuando el deseo continúe estando vigente.

Migración y “deseo de bienestar” se constituyen entonces en la forma cotidiana de sobrevivir. Esta praxis no estaría sujeta a críticas sino fuera por el rizoma⁴⁰ que el modelo económico capitalista genera; consumismo, privatización, transnacionalización, etcétera, con ellos, se crea otro tipo de lógica social y cultural que consiste en desear y adquirir todo tipo de mercancía (tangibles o intangibles) patrocinada por el paradigma de la felicidad. Es indudable que un discurso motivador hacia la consecución de logros es mucho más “conveniente” que uno que suponga rigor crítico de la situación.

Lo que se pretende decir es que la autogestión y el individualismo son opciones viables desde la poca rigurosidad, hoy todos pueden y son capaces de lograr lo que se propongan teniendo en cuenta que nada es imposible para el paradigma del libre comercio.

Ahora, pocos son los escenarios donde se discute realmente el problema de esta actitud hedonista, por ejemplo; ¿A qué se debe que la política económica de un país ya no dependa de la ideología de sus gobernantes? ¿Qué hace que en la edad del consumo todo parezca ligero, accesible, y a pesar de eso; obsoleto, perecedero? El problema con la migración es que ya

40 El término Rizoma fue introducido en la discusión social por Guilles Deleuze y Félix Guattari para tratar de señalar como desde una tesis original se desprenden o desglosan de manera progresiva otros conceptos que pueden ser anti-jerárquicos.

no habrá a dónde ir, antes de eso por supuesto habrá medidas, convenios, tratados, acuerdos y después de esa tranquilidad protocolaria que anestesia la realidad; habrá violencia. Comprender esta situación desde un horizonte teórico ayuda a pensar en lo que viene, el nomadismo virtual es uno de esos nuevos comportamientos individuales que antecede el nomadismo espacial, de acuerdo con la NASA y estudios relacionados, se proyectan viajes al espacio cuyo propósito es vivir experiencias de ingravidez, por ahora es un deseo que pocos pueden realizar debido a su alto costo, pero lo mismo se decía en 1950 de los viajes aéreos y hoy hay 14.000 aeropuertos con 30 millones de vuelos al año, lo que supone que cada segundo aproximadamente despegan un avión en el mundo.

Este ejemplo banalizado por el desarrollo mismo de la humanidad debe ser visto como incidente de la política, una práctica administrativa y gobernadora para instaurar lo privado como antítesis de lo público que según el logos imperante, carece de calidad. El tema no es únicamente el reemplazo de lo público o común por lo privado, es el mismo discurso constituyente de lo individual por sobre lo colectivo y ahí precisamente es donde se acentúa la crisis social, ya que estando la riqueza concentrada en tan pocas manos, tarde o temprano la población menos favorecida impulsada por la necesidad o deseo excesivo, “exigirá” bajo cualquier justificación su lugar en el mundo.

Hablar de cambio social implica sin lugar a dudas una superación de algo que parece incómodo, algo que por lo menos se quiere dejar atrás bien sea por extraño, lesivo o decadente. Existe en la sociedad civil contemporánea cierto hábito que funciona como punto de partida para revisar “como mínimo” eso qué significa la democracia. Una brevísima revisión de la pérdida progresiva de la fuerza o el ímpetu en el contexto social, debe estar anclada al ámbito de lo político y también de su praxis, porque en la política como organización moderna de los asuntos comunes, se ven con mayor asidero las connotaciones que conducen a la transformación de la realidad. Estos fenómenos sociales, políticos y culturales no pueden soslayar la máxima de la vida ciudadana; entiéndase por ello, la libertad, porque a partir de esa concepción se pueden estructurar realmente aquellos cambios relevantes para el desarrollo de las comunidades humanas. De acuerdo con esto, aprender a ser soberanos desde

la individualidad no sólo es una tarea inherente a los hombres de academia, sino un compromiso espontáneamente creador, que para serlo, necesita tomar distancia de la ingenuidad y también de la desvergüenza, de lo contrario el factor creativo se verá sometido a simples reproducciones o re-creaciones de asuntos ajenos que se dictan en la relación vertical imposición/obediencia. Por lo que únicamente la esfera privada parece salir victoriosa de ese maremoto apático; cuidar la salud, preservar la situación material, desprenderse de los complejos, esperar las vacaciones: vivir sin ideal, sin objetivo trascendente resulta posible÷ (Lipovetsky, 2003, 51).

Cerciorarse de este alcance está ligado al deseo de cambio que también es connatural en el ser humano, en ese sentido “hay que tener pensamientos, no solo ideas” (Nietzsche, 1932) y los pensamientos nacen de la duda o la inquietud que a su vez se gestan por la verdadera libertad del hombre. Pero ¿De qué manera se piensa en la libertad de un sujeto incardinado a la naturaleza incomprensible de tradiciones trágicas e imposiciones dogmáticas? obsérvese lo que Nietzsche en algunos de sus pensamientos (Obras completas) entre 1876 y 1882 señala:

Para el individuo que es un simple actor, que sabe y se quiere como actor, o sea que sabe que sus acciones y sus comportamientos no son más que roles a representar en las distintas situaciones de su existencia, el problema de la libertad es decidir si representa el papel tal como ha sido condicionado o determinado por su educación, o sea, por lo que los demás han hecho de él, o bien si busca creativamente nuevos roles y de este modo se constituye libremente a sí mismo. Todo ser humano está condicionado por los factores y circunstancias de su educación, de su origen, de su lenguaje, de los valores que ha incorporado y que se han inscrito en su cuerpo y en sus impulsos. Sin embargo, esto no significa un determinismo absoluto, sino que es posible la libertad y el ennoblecimiento si el individuo lucha por superar esos condicionamientos rebañizantes para convertirse en alguien original y superior. Es posible la empresa de constituirse uno mismo dando un estilo al propio carácter. (2014, p.32)

Hay que ser cuidadosos con la independencia a la que Nietzsche. (2014). Quiere llegar porque no todos los espíritus son libres y desde luego *aunque todos quieran serlo* no todos pueden establecerse para esa capacidad de pensar y vivir, ya que para ello es preciso enfrentar los valores diferentes a los

comunes permitiéndose descubrir, ensayar y crear nuevas interpretaciones.

En su curso de 1982-1983 en el Collège de France titulado “El gobierno de sí y de los demás” Michel Foucault pregunta a los asistentes ¿Se trata de una noción jurídica o político-jurídica, referida al hecho de que los hombres se encuentran actualmente privados del ejercicio legítimo de sus derechos, en función de alguna circunstancia, sea que, en efecto, hayan renunciado por voluntad propia a éstos en un acto fundacional e inicial, sea porque se los haya despojado de ellos mediante algún ardid o alguna violencia? (2009, p.45) Si los hombres se encuentran en esta situación de migración constante o por lo menos deseo de hacerlo, si se ponen bajo la dirección de otros, no es porque los otros se hayan adueñado del poder y ni siquiera porque éste se les haya confiado en un acto esencial, fundacional e instaurador.

Una posible respuesta puede encontrarse en Kant. Es, dice, “porque los hombres no son capaces o no quieren conducirse a sí mismos, y porque otros se han prestado servicialmente a tomarlos bajo su conducción” y continúa “es una actitud, un modo de comportamiento, una forma de voluntad que es general que no crea en absoluto un derecho, sino simplemente una especie de situación en la que algunos han tomado la dirección de los demás” (Kant, 1947, p. 46) Los distintos mecanismos de sujeción nos obligan a pensar el poder, esta es una cuestión de constante necesidad, casi oscilante que determinaría las acciones sociales de la individualidad. Se sabe con certeza que el poder no es, no se tiene, sino que se ejerce; el poder no es una propiedad, el poder es siempre una relación que atraviesa las estructuras pero no de modo tradicional, aunque se encuentre presente en toda relación donde se trate de dirigir la conducta del otro. Política y amor pueden ser dos ejemplos naturales de sujeción, el epicureísmo⁴¹ señala que todo vínculo que se estructure en torno a la dependencia trae perturbación, básicamente porque en el mundo todo es finito, y si perturba trae dolor, y si duele; no da placer.

41 Movimiento filosófico que intenta abarcar la felicidad de la vida humana mediante la ataraxia (algo así como la “indiferencia” o la no perturbación), Epicuro es el creador de este movimiento en el 341 a.C.

En el campo estrictamente político es necesario establecer con claridad aquello verdadero en relación con los absolutos que la democracia extravió, es común oír a muchos pedir más justicia, equidad, seguridad, libertades, prosperidad, paz, etcétera, sin embargo, con el hedonismo habrá que filtrar aquellos discursos en relación con la manipulación que suelen utilizar quienes se adueñan del poder. Es preciso decir que el poder es incapaz de dictaminar lo prohibido, éste ya no permite o no, realizar acciones determinadas bajo la represión, su metamorfosis tiene que ver con la actualidad moderna y su característica de individualización, tal vez por esa razón muros o militarizaciones fronterizas carecen de respaldo general.

Para esta nueva época es imposible que existan relaciones de poder sin la libertad de los sujetos, “hay relaciones de poder porque hay posibilidades de libertad en todas partes” (Foucault, 1983, p.128), esta tesis abre una discusión que parecía obvia y fácilmente superable ¿acaso no es al revés? Se creía que si el poder está presente no existía libertad, por eso el tópico panóptico ya no tiene que ver con barrotes y encierros, aunque continúe con su característica principal de vigilancia y castigo. Aquí el gran cambio del que hablan la mayoría de filósofos franceses. Guilles Deleuze por ejemplo en esquizofrenia y capitalismo (1972) sostiene una tesis sumamente intrigante sobre los flujos y los derrames, el pensador habla de máquinas deseosas y productoras que insertan el deseo de desear constantemente en una especie de red interdependientes unas con otras. Para comprender este fenómeno se tocarán dos escenarios donde se materializa la tesis del flujo consumista, el primero de tipo educativo y el segundo de corte social, aunque al final esto corresponde a una misma situación de sujetos “sujetados” por dispositivos que ya no reprimen u obligan, sino que normalizan.

Hannah Arendt (2005) comentaba que la educación es un asunto de los que nacen bajo una reciprocidad con los viejos, pero ese compartir recíproco está perdiendo su vitalidad en la imposibilidad del lenguaje actual, reemplazado desde hace algún tiempo por el binomio enseñanza/aprendizaje, que logra nuevamente codificar sus acciones y cuadrangular sus prácticas, impidiendo de esta forma que aquellos que nacen puedan involucrarse de manera vital con los viejos que educan. Este es un problema mucho más allá de lo cronológico, seguramente sí

tiene que ver con el tiempo de “educar-nos”, aunque no con uno de naturaleza cuantificable objetivamente. Eventualmente aquellos que se harán viejos en el tiempo no tendrán nada qué decir salvo la reproducción de órdenes, didácticas o metodologías concretas de aula que conduzcan a la eficiencia de sujetos que se forman dentro de las estructuras impermeabilizadas por el actual logos educativo. En consecuencia, la educación ya no será una cuestión de nacimiento, ya no habrá nada nuevo que pensar y así, imaginación y búsqueda serán asuntos obsoletos del ser humano cada vez más parecido al homo faber. El antagónico de este hombre que fabrica según Arendt en “la condición humana” (2005) es el *sujeto de acción*, un ser con la capacidad histórica de deconstrucción para trascender y enaltecer su condición con la búsqueda constante del conocimiento, el saber y la verdad.

Este nuevo tipo de hombre (ciudadano) acaba siendo reemplazado por el consumidor que a su vez abandona la tesis de domesticación institucionalizada; familia, escuela y trabajo ya no constituyen su esencia, estos dispositivos cambiaron su “forma” y ahora se representan con mayor presencialidad a partir de la “libertad”, la libertad de elegir o el libre acceso de consumo siempre y cuando se cuenten con las posibilidades económicas y “democráticas”.

Hay que hacer una pausa para exponer el escenario que sujeta a los nuevos consumidores, “Y sin duda nuestro tiempo... prefiere la imagen a la cosa, la copia al original, la representación a la realidad, la apariencia al ser”. (Feuerbach, 1967, p.4) A esto se puede sumar lo que Guy Debord en *La Société du spectacle* (la sociedad del espectáculo) sostiene “En el mundo realmente invertido lo verdadero es un momento de lo falso” (1970, p.12) Presenciamos un ciclo degradante de subcategorías en todas las materias sociales, la primera fase de la dominación de la economía sobre la vida social de los “ciudadanos” implica la definición de toda realización humana una evidente degradación del ser en el tener.

La fase presente de la ocupación total de la vida social por los resultados acumulados de la economía conduce a un deslizamiento generalizado del tener al parecer, donde todo “tener” efectivo debe extraer su prestigio inmediato y su función última. Esto llega al terreno de lo político en cuanto estructura de auto-obediencia, la relación consumo-política conlleva a la anti politización y eso se explica en la ausente militancia con grupos sociales que aspiran a transformar la

realidad social, cuidado también hay que tener cuando se es militante incauto o normalizado ya que esto nos convierte en flujos de poder que estructura una aparente resistencia creada y aprobada por la misma idea de poder dominante.

La tarea que nos impone la *Aufklärung*, por tanto, no consiste en descubrir lo que somos, sino en rechazar el tipo de individualidad que se ha impuesto durante siglos. Para decirlo más claramente, la *Aufklärung* es resistir a los poderes que intentan controlar, clasificar y normalizar la vida propia (Foucault, 2009, p. 211). Esto tiene sentido cuando pensamos en los fines últimos de la educación, por ejemplo, si nos detenemos en el significado de la palabra *libertad* encontraríamos un número muy extenso de “cosas” que le son análogas, pero que definitivamente no corresponden a su esencia coyuntural como entelequia emancipadora. El asunto tiene que ver con algo que muchos han señalado y que en esta reflexión podríamos nominar lenguaje cíclico de lo moderno, ya que aquello a lo que asistimos es una constante codificación de hechos, palabras, sucesos y verdades vacías y vaciadas por el propio desuso.

Así, formar para la consecución de fines humanos abiertos a las hermenéuticas que puedan conflictuar la naturaleza de conceptos tales como: justicia, democracia, dignidad social, migración, refugiados, desplazamientos, ética, ciudadanía, cultura, respeto a la diversidad, entre otras relaciones que constituyen un mundo de sentidos que singulariza los puntos de vista de las sociedades humanas, no tendrán validez por su diálogo ausente o en su defecto, por la repetición de los mismos discursos que se convierten en normas establecidas “democráticamente”.

CONCLUSIÓN

La alianza entre política y empresa privada ha generado un cambio inusitado en la sociedad moderna, esto tiene que ver con la esencia del presente y su directo rechazo al pasado. En una sociedad donde todo es posible, no hay límites que puedan impedir la concreción de los deseos. Ahora bien, “cuando el futuro se muestra amenazador e incierto, queda la retirada sobre el presente al que no cesamos de proteger, arreglar y reciclar en una juventud infinita” (Lipovetsky, 2003:51) y esta concepción pone en paréntesis el futuro incierto que conscientemente es cada vez menos alentador.

Quienes finalmente pueden migrar lo hacen porque su deseo de consumo supera la oferta del lugar donde se encuentran, en la mayoría de los casos quienes conocen el siguiente nivel del consumismo no retornan a sus lugares de origen por considerarlo inadecuado y atrasado, precisamente esta es una dimensión novedosa del problema ya que en otrora se migraba para mejorar las condiciones de vida de quienes se dejaban atrás, ahora la idea que fundamenta el viaje es poder llevar a sus seres queridos a vivir el bienestar individual del que se goza. Otra categoría del problema es la tendencia cada vez más frecuente al rompimiento de los lazos que impiden el movimiento libre por el mundo, cerca de 30% de los jóvenes no tiene entre sus planes asumir el compromiso de ser padres o casarse por ejemplo, lo cual plantea otros desafíos para la humanidad de tipo narcisista. El acostumbrarse sin desgarramiento a lo peor hace parte de la decadencia por venir y para eso deben estar preparados todos los Estados, incluso aquellos de mayor desarrollo económico.

Como citar este capítulo

APA

Garavito-Patiño, J.J., Flórez-Hernández, S.B., Flórez-Romero, M.L. (2018). Autogestión e individualismo: nuevas representaciones de lo no-vivido como deseo social migratorio. En Aguilar-Barreto, A.J., Hernández-Peña, Y.K., Contreras-Santander, Y.L., Flórez-Romero, M. (Eds.), *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho* (pp.131-151).Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

VANCOUVER

Garavito-Patiño, J.J., Flórez-Hernández, S.B., Flórez-Romero, M.L. Autogestión e individualismo: nuevas representaciones de lo no-vivido como deseo social migratorio En: Aguilar-Barreto AJ, Hernández-Peña YK, Contreras-Santander YL, Flórez-Romero M, Editores. *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Cúcuta: Ediciones Universidad Simón Bolívar; 2018. Pp.131-

HARVARD

Garavito-Patiño, J.J., Flórez-Hernández, S.B., Flórez-Romero, M.L. (2018).“Autogestión e individualismo: nuevas representaciones de lo no-vivido como deseo social migratorio”. En: Aguilar-Barreto, A.J., Hernández-Peña, Y.K., Contreras-Santander, Y.L., Flórez-Romero, M. Eds. *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*. Cúcuta: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

CHICAGO

Garavito-Patiño, José Joan, Sandra Bonnie Flórez-Hernández, Marcela Leonor Flórez-Romero, “Autogestión e individualismo: nuevas representaciones de lo no-vivido como deseo social migratorio”, en *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho*, editado por Andrea Johana Aguilar-Barreto, Yurley Karime Hernández-Peña, Yudith Liliana Contreras-Santander, Marcela Leonor Flórez-Romero (Cúcuta: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018), 131-151.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Paidós. Buenos Aires.
- Arocena, F., & Zina, M. (2011). Migración, transnacionalismo y multiculturalismo. La vinculación de jóvenes uruguayos en Barcelona con su país de origen. U. A. Barcelona, Ed. *Athena Digital*, 11(2), 17-37.
- Aubarell, G., & Zapata, R. (2004). *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaria.
- Baubock, R. (2004). Cómo transforma la inmigración a la ciudadanía, perspectivas internacionales, multinacionales y transnacionales Inmigración y procesos de cambio. En G. A. Zapata, R. (Ed.) *Inmigración y procesos de cambio* (págs. 178-209). Barcelona: Icaria.
- Benhabib, S. (2009). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1998, abril 17) resolución 50 de la CDH. Principios Rectores en UN doc. E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998.
- España. BOE. (1994, mayo 19). Ley 9, de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.
- Foucault, M. (1983). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI (orig. 1969)
- Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los demás*. Fondo de cultura económica. Buenos Aires.
- Castillo, J. (2011) Migraciones Ambientales: Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI. *Virus editorial*. Barcelona.
- García, R., Pérez, O., Foladori, G., Delgado, R., Moctezuma, M., Reyes, E., Marquez, H., & Rivera, P. (2007). “Paradojas de la migración internacional y el medio ambiente”. *Economía, Sociedad y Territorio*, VI (24), 975-994. Toluca, México.
- Gortázar, C. (1997). *Derecho de asilo y “no rechazo” del refugiado*. Madrid: Dykinson, Madrid.

- Granado, V. (2010). *¿Derecho de fuga? Derecho de inmigración y nacionalidad cosmopolita. III Jornadas políticas migratorias, justicia y ciudadanía*. Madrid: Instituto de Filosofía, CSIC. Disponible en: http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/files/2_Victor_Granado.pdf
- Hurtado, J. (2010). *Guía para la comprensión Holística de la ciencia*. Tercera Edición, Fundación Sypal: Caracas. (Parte II Capítulo 3 y 4).
- Kant, I. (1947). *Grundlagen zur Metaphysik der Sitten*, Leipzig, Meiner.
- Lipovetsky, G. (2003). *La era del vacío Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Editorial Anagrama, Colección Argumentos. Barcelona.
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Mezzadra, S. (2015). MULTIPLICAÇÃO DAS FRONTEIRAS E DAS PRÁTICAS DE MOBILIDADE. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 23(44), 11-30. Epub June 00, 2015. <https://dx.doi.org/10.1590/1980-85852503880004402>
- Nietzsche, F. (1932). *Tercera Consideración intempestiva: Schopenhauer como educador*. Madrid: Aguilar.
- Nietzsche, F. (2014). *Obras completas Vol. III. Obras de madurez I. Tecnos*. Madrid.
- Organización de naciones Unidas, ONU. Conferencia de Plenipotenciarios. (1951, Julio 28). Convención de Ginebra, sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Ginebra, Suiza.
- Pérez de la Fuente, O. (2009). Inclusión, redistribución y reconocimiento: algunas paradojas sobre los inmigrantes. En A. Marcos del Cano, (Ed.) *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos* (págs. 256-287). Valencia: Tirant to Blanch.
- Zapata, A. (2011). *Vida familiar en el contexto de la migración internacional materna o paterna: hijos e hijas que reciben remesas*, Caja de Compensación Familiar de la Federación Nacional de Comerciantes, Medellín.

La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho

La formación investigativa del abogado en la universidad debe estar direccionada a dos campos específicos: los estudios jurídicos y las investigaciones socio-jurídicas. Así, la investigación socio-jurídica no sólo se enfoca en el sistema jurídico integrado por el derecho positivo y el conjunto de valores y principios (nivel axiológico) que sirven de marco interpretativo, sino que además llevan al escenario social todo este acumulado de reglas y normas. Es posible que las prácticas de investigación formativa se extiendan a todas las áreas duras del derecho y con ello facilitar la comprensión de los contenidos que son socializados por los docentes. El presente documento constituye una materialización de estudios socio jurídico en las áreas de Laboral, Familia, Civil entre otras, que se adelanta en el proceso de formación de abogados fundamentados epistemológica y metodológicamente desde una mirada social que provea una concepción más fáctica del mismo, dando pertinencia a esta ciencia.